



Resolución Secretaría General

Lima, 01 FEB. 2024

VISTOS:

El Oficio N° D000015-2024-SG-MINSA, de 3 de enero de 2024, y el formato "Solicitud para oficializar evento internacional", adjunto al mismo, mediante el cual el Ministerio de Salud traslada la solicitud de oficialización del evento denominado "XLI Reunión Anual de Dermatólogos Latinoamericanos - RADLA LIMA 2024", a realizarse en Lima, del 8 al 11 de mayo de 2024; el Memorándum (DGM) N° DGM00127/2024 de 23 de enero de 2024, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales; el Memorándum (LEG) N° LEG00187/2024 de 30 de enero de 2024, de la Oficina General de Asuntos Legales; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 14 de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, toda persona tiene el derecho de participar individual o asociadamente en programas de promoción y mejoramiento de la salud individual o colectiva;

Que, el Ministerio de Relaciones Exteriores, de conformidad con el numeral 8 del artículo 6 de la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, tiene como función específica, entre otras, otorgar el carácter internacional a las asambleas, congresos, conferencias o seminarios que se realicen en el territorio de la República en que participan delegaciones extranjeras;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2001-RE, modificado por Decreto Supremo N° 083-2016-RE, se dispone que los interesados en la realización de un evento internacional en el Perú dirigirán una solicitud para su oficialización al sector del Gobierno Central al que corresponda el carácter de la reunión. Si este sector considera que la realización del evento implica un aporte a los intereses del Estado, transmitirá la solicitud al Ministerio de Relaciones Exteriores, el cual, de considerarlo conveniente, oficializará el carácter internacional del evento;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0303-2017-RE se aprobó la Directiva N° 004-2017-MIN/RE "Disposiciones para Oficializar Eventos Internacionales", que establece disposiciones y procedimientos para que el Ministerio de Relaciones Exteriores otorgue el carácter internacional a los eventos desarrollados en el territorio nacional;

Que, el Ministerio de Salud, a través del oficio de vistos, trasladó la solicitud de oficialización del evento denominado "XLI Reunión Anual de Dermatólogos Latinoamericanos - RADLA LIMA 2024" presentado por la Asociación Dermatológica RADLA, cuyo objetivo principal es la educación médica continua mediante la congregación de dermatólogos y médicos en formación para la obtención del título de especialista, orientado a la actualización de sus conocimientos y experiencias en beneficio de los pacientes con diversas patologías dermatológicas; asimismo, como objetivo secundario, busca mantener informada a la población sobre las acciones preventivas contra el cáncer de piel, a la vez que los profesionales dermatólogos puedan acceder a los últimos avances en el tratamiento de diversas enfermedades mediante el intercambio de conocimiento con líderes de opinión de distintos países de la región;

Que, en ese sentido, el Ministerio de Salud, mediante el Informe N° D000079-2023-DGIESP-MZA-MINSA de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública y el formato adjunto al oficio de vistos, brindó opinión favorable respecto a la oficialización del carácter internacional del evento "XLI Reunión Anual de Dermatólogos Latinoamericanos - RADLA LIMA 2024", precisando que es considerado como el evento más importante de la región, constituyéndose en un espacio de difusión científica y plataforma para la generación de nuevos conocimientos en esta materia. En ese sentido, la realización del evento aporta a los intereses del Estado, al abordar el campo de la dermatología, así como sus diferentes avances en investigación que contribuyen en conocimiento y experiencias en temas de salud pública;



Resolución Secretaría General



Que, la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales del Ministerio de Relaciones Exteriores, a través del Memorándum (DGM) N° DGM00127/2024, expresa su opinión favorable sobre la relevancia y aporte a los intereses del Estado del mencionado evento, en tanto permitirá reforzar el reconocimiento internacional al Estado peruano, así como reafirmar el prestigio e imagen del país en la región latinoamericana, permitiendo además, dinamizar diversos sectores de la economía nacional, cumpliendo así con los objetivos e intereses nacionales;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 0887-2023-RE, se delegan facultades al titular de la Secretaría General, entre otros, para oficializar mediante resolución, el carácter internacional de eventos que se realicen en el territorio de la República en que participen delegaciones extranjeras, cuyo requerimiento provenga de entidades de la Administración Pública, incluyendo el Ministerio de Relaciones Exteriores;

Con los visados de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales y de la Oficina General de Asuntos Legales;



De conformidad con lo establecido en el numeral 8 del artículo 6 de la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; en el Decreto Supremo N° 001-001-RE, modificado por el Decreto Supremo N° 083-2016-RE; en la Resolución Ministerial N° 0303-2017-RE; y en la Resolución Ministerial N° 0887-2023-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Oficialización

Se oficializa el carácter internacional del evento denominado "XLI Reunión Anual de Dermatólogos Latinoamericanos - RADLA LIMA 2024", a realizarse en Lima, del 8 al 11 de mayo de 2024, conforme los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

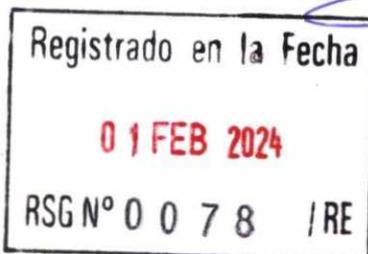
Artículo 2.- Financiamiento

La presente resolución no irroga gasto alguno al Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 3.- Publicación

Se dispone la publicación de la presente resolución en la sede digital del Ministerio de Relaciones Exteriores de la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe/rree).

Regístrese y comuníquese.



Elmer Schialer Salcedo
Embajador
Secretario General
Ministerio de Relaciones Exteriores